



DECRETO N° 438

CHIGUAYANTE 19 FEB 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :**
1. Autorícese a WALTER LUIS LUCAS KANDIA, RUT N° 14.652.160-6, en la dirección de CALLE 2 N° 55 POBLACIÓN SANTO DOMINGO, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial de: OFICINA ADMINISTRATIVA DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TURISTICA.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


 JORGE WONG BARREDA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/JWB/RFC/mag.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 19 FEB 2015... HORA... 8:30
 PROCEDENCIA... Alcaldía...
 FIRMA... [Signature]